

Pleno Extraordinario, de fecha 10 de Julio de 2025

**DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-**

**C E R T I F I C O :** Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 10 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**“SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE, LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y LAS DELEGACIONES GENÉRICAS DE LAS ÁREAS.**

**A)** El Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía- Presidencia, de fecha 16 de Junio de 2025, referente a la **designación de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº. 0751/2025.**

En la Villa de Teror a 16 de Junio de 2025.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado, en los arts. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Primer Teniente de Alcalde:

**Don Sergio Nuez Ramos**

Segunda Teniente de Alcalde:

**Doña María Sabina Estévez Sánchez**

Tercer Teniente de Alcalde:

**Don Manuel Jesús Farías Barrios**

Cuarta Teniente de Alcalde:

**Doña Laura Quintana Rodríguez**

Quinta Teniente de Alcalde:

**Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza**

**SEGUNDO.-** Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Don Sergio Nuez Ramos

Doña María Sabina Estévez Sánchez

Don Manuel Jesús Farías Barrios

Doña Laura Quintana Rodríguez

Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.



Pleno Extraordinario, de fecha 10 de Julio de 2025

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Agustín Arencibia García, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez.

El Alcalde-Presidente, D. José Agustín Arencibia García.”

... / ...

Doña Isabel Guerra, de Nueva Canarias, expresó su disconformidad porque se mantiene, al Edil, de Aguas, a pesar de las deficiencias en el servicio de abasto público.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa - Accidental,  
(Resolución nº. 0853, de 10/07/2025)

El Secretario General,

Dª María Sabina Estévez Sánchez

D. Rafael Lezcano Pérez

